



### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Rad proceso: 2020-00002-JPFCH

Des. Com. 00005-2020.

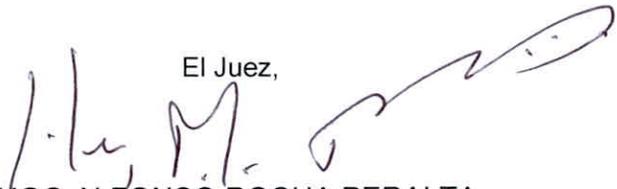
Nuevamente se ordena llevar a cabo las diligencias ordenadas por el Comitente.  
Para el efecto, el juzgado dispone:

1. Se señala la hora de las 9:00, del día 2, del mes de Diciembre del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del predio denominado **LOTE No. 16 de la MANZANA A**, ubicado en el barrio PRADOS DEL EDEN, de este municipio.
2. Se señala la hora de las 10 1/2 AM del día 2, del mes de Diciembre del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del predio **LOTE No. 1 del BLOQUE B**, ubicado en el barrio PRADOS DEL EDEN, de este municipio.
3. Se señala la hora de las 9:00, del día 3, del mes de Diciembre del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los predios **EL DELIRIO** ubicado en la vereda ALTAMIRA y **LOTE DE TERRENO** ubicado en El Limón-Chaparral, de este municipio.

Comuníquese esta determinación al secuestre nombrado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. \_\_\_\_\_, hoy 20 de noviembre de 2020.

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.